

FORMATO 4. PROPUESTA
ECONOMICA

000001



FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

CONVOCATORIA N° 2019-I-020-VALLEDUPAR		
OBJETO: "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR".		
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) en pesos	PE	\$ 300.382.517
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	3,6%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	$VPEE = PE \times \frac{(100\% - PD)}{100\%}$	\$ 289.568.746
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 10.813.771

VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	\$ 289.568.746
---	----------------

Firma:

Representante Legal

ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA

CC 1094925734 de Armenia

Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo este, redondeándolo por exceso o por defecto al peso.

Nota: El proponente NO deberá exceder los valores mínimo y máximo de los valores de la evaluación económica establecidos dentro de los términos de referencia, para el **valor de la propuesta para evaluación económica (VPEE) en pesos**

000002

**FORMATO 9 - APOYO A LA INDUSTRIA
NACIONAL**

INDUSTRIA
NACIONAL



FORMATO 9 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para efectos de la evaluación del factor referido a los servicios en apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Origen del Servicio	Selección (X)
NACIONAL: Oferto los servicios nacionales	X
EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen extranjero	

En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios de la Convocatoria **No. 2019-I-020-VALLEDUPAR de 2019**, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Nota: En caso de incluir dentro de mi oferta servicios con incorporación de componente nacional, garantizo que no disminuiré el porcentaje de incorporación en la ejecución del contrato.

Atentamente,

Dada en Bogotá a los (24) días del mes de Agosto de 2019

Firma:

Representante Legal
Nombre: ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA
C.C.: 1094925734 de Armenia

000004

**FORMATO 10 – DIRECTOR DE
INTERVENTORIA**

ANEXO 30
N.º 10/1997



**FORMATO 10 OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA PARA LA
FASE 2 CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO ESPECÍFICO**

Para efectos de la evaluación del factor referido a ofrecer un director de interventoría para la FASE 2 con mayor dedicación al mínimo específico, me permito indicar que en el marco de la ejecución de la FASE 2 del contrato, me comprometo a ofrecer un director con una mayor dedicación, así:

FACTOR DE CALIFICACION	MARCAR CON UNA X
Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 10% para Fase 2 (Ejecución de obra)	
Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 20% para Fase 2 (Ejecución de obra)	x

Nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios de la Convocatoria No. **CONVOCATORIA No 2019-I-020-VALLEDUPAR**, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Dada en Bogotá a los (24) días del mes de agosto de 2019.

Firma:

Representante Legal
Nombre: ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA
C.C.: 1094925734 de Armenia

000006

FORMATO 3-A
EXPERIENCIA ADICIONAL

000007

FORMATO 3a
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE PARA CALIFICAR LA OFERTA

OBJETO:		"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR".					
PROPONENTE: CONSORCIO VALLEDUPAR CONSTRUYE 2019-3							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:						AR INGENIEROS LTDA NIT. 802.008.982-3	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:						AR INGENIEROS LTDA NIT. 802.008.982-3	
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE	FECHA DE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
			SMMLV		INICIO	FINALIZ.	
1	El contratista en su calidad de empresa independiente, se obliga con el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en el soporte técnico, revisión de los diferentes diseños Hidrosanitarios, Eléctricos, estructurales y movimientos de tierra, elaboración de presupuestos y la interventoría de la ejecución de las obras de vivienda de interés social urbano (ETAPA 2) sin que exista un vínculo alguno.	Interventoría técnica, administrativa y de costos a los diseños y obras de los proyectos de Villa Linda las Moras, Villa Linda, Etapa II, Villa Lorena y Villa Paulina.	1213,78	Constructora Villa Linda	10/09/2012	30/08/2018	100%
2							

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

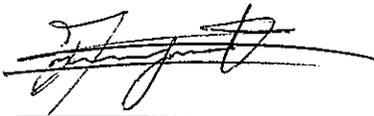
Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por el CONTRATANTE), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica adicional.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de calificación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



CÓNSORCIO VALLEDUPAR CONSTRUYE 2019-3

Representante Legal

ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA

C.C. 1.094.925.734 de Armenia



CONTRATO PRIVADO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS

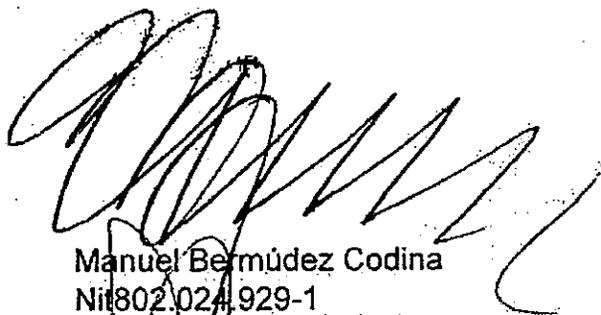
CONSTRUCTORA VILLA LINDA quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y AR INGENIEROS LTDA en cabeza de su representante legal RAYMOND MARTELO O, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°3.744.872, domiciliado en Barranquilla y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBJETO:** El contratista en su calidad de empresa independiente, se obliga con el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y clausulas del presente documento y que consistirá en el soporte técnico, revisión de los diferentes diseños Hidrosanitarios, Eléctricos, estructurales y movimientos de tierra, elaboración de presupuestos y la interventoría de la ejecución de las obras de vivienda de interés social urbano (ETAPA 1) sin que exista vinculo laboral alguno. **SEGUNDA: PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será, contado a partir del 5 de Julio del 2012 y estará vigente, mientras así lo requiera el contratante y podrá prorrogarse o terminar por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de inicio de cada obra soportado con un documento redactado entre las partes que deberá constar por escrito. **TERCERA: PRECIO:** El valor del contrato será de mil doscientos tres millones ciento ochenta y ocho mil trecientos once pesos con cinco centavos (\$1.203.188.311,5). **CUARTA: FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado será cancelado por un montó mensual fijo del valor inicialmente definido, el cual será facturado por cada obra en ejecución. **QUINTA: OBLIGACIONES:** El contratante deberá facilitar, suministrará la información que sean necesarios, de cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliar al personal de obra a los requerimientos de prestaciones sociales. **SEXTA: SUPERVISION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA. **SEPTIMA: TERMINACIÓN:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA: INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con el



CONSTRUCTORA Contrato de servicios
LINDA S.A.S.

CONTRATANTE. Sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA: CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DECIMA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Barranquilla.

Las dos partes suscriben el presente contrato a los 5 días del mes de Julio del 2012 en la ciudad de Barranquilla.



Manuel Bermúdez Codina
Nit 802.024.929-1
Constructora Villa Linda
CONTRATANTE



Raymond Martelo O
C.c. 3.744.872
CONTRATISTA
AR INGENIEROS LTDA

Carrera 58 N° 68 – 14
Teléfonos: 368 85 05 – 368 51 68 – 344 36 68
Barranquilla Colombia
NIT. 802.024.929-1



CONSTRUCTORA Contrato de servicios
LINDA S.A.S.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de liquidación Contrato N.º:

Obra: Proyectos de vivienda urbana de interés social
Contratante: Constructora Villa Linda LTDA
Contratista: AR INGENIEROS LTDA.

Entre los suscritos **CONSTRUCTORA VILLA LINDA**, identificada con NIT 802.024.929-1, sociedad comercial con domicilio en Barranquilla, Colombia, que en adelante y para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, representado en este acto por DORREN DE PEÑA, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, de una parte y de la otra RAYMOND G. MARTELO OLACIREGUI, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía N°3.477.872 quien obra en este acto en representación legal de AR INGENIEROS LTDA con NIT. 802.008.982-3 quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA** y quienes conjuntamente se denominaran las partes, se procede a liquidar por mutuo acuerdo el contrato arriba indicado, previa las siguientes:

Consideraciones

1. Que el 10 de Septiembre de 2012 se celebros entre las partes, el contrato cuyo objeto consistió en interventoría técnica, administrativa y de costos de diseño y obras de los proyectos villa Linda las Moras, Villa Linda Murillo etapa II, Villa Lorena y Villa Paulina.
2. Que las obras se ejecutaran bajo la modalidad de: precio fijo mensual por cada obra.
3. Que el plazo de ejecución pactado fue de 72.7 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: esto es del 10 de Septiembre de 2012 al 30 de Agosto del 2018.
4. Que el valor del contrato se pacto en la suma de \$ 1.005.153.769,62 incluyendo el valor agregad (IVA)

Carrera 58 N° 68 – 14
Teléfonos: 368 85 05 – 368 51 68 – 344 36 68
Barranquilla Colombia
NIT. 802.024.929-1

000011



Que habiéndose realizado una inspección a las obras, se deja constancia que *las obras se ejecutaron según las especificaciones, planos, bases y condiciones establecidas en la oferta y el contrato, cumpliéndose a satisfacción con el objeto del mismo, razón por la cual se da por recibida la obra el día 5 de Septiembre del 2018*

ACUERDAN

1. Liquidar el contrato por mutuo acuerdo
2. El CONTRATISTA se obliga a: (i) mantener indemne a EL CONTRATANTE de toda reclamación, demanda o acción legal que se susciten como consecuencia de la ejecución del contrato o que puedan surgir daños o lesiones de cualquier índole ocasionados a terceros, al personal de la interventoría, del EL CONTRATISTA, considerándose para el efecto de responsabilidad de EL CONTRATISTA, todas las acciones y omisiones del personal o subcontratistas a su cargo o servicio. (ii) Que atienda los reclamos de postconstrucciones según lo estipulado en el contrato y conforme a la garantía de estabilidad.

INFORME DE EJECUCIÓN

Obra: Proyectos de vivienda urbana de interés social

Contratista: AR INGENIEROS LTDA

OBJETO: El contratista en su calidad de empresa independiente, se obliga con el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en el soporte técnico, revisión de los diferentes diseños Hidrosanitarios, Eléctricos, estructurales y movimientos de tierra, elaboración de presupuestos y la interventoría de la ejecución de las obras de vivienda de interés social urbano (ETAPA 2) sin que exista vínculo laboral alguno.

Desglose ETAPA 2: Interventoría técnica, administrativa y de costos a los diseños y obras de los proyectos de villa Linda las Moras, Villa Linda Murillo Etapa II, Villa Lorena y Villa Paulina

PLAZO INICIAL: 72.7 MESES

Carrera 58 N° 68 – 14
Teléfonos: 368 85 05 – 368 51 68 – 344 36 68
Barranquilla Colombia
NIT. 802.024.929-1



FECHA DE INICIO: 10/09/2012
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/08/2018

CONSTRUCTORA Contrato de servicios
LINDA S.A.S.

ENTREGAS PARCIALES:

PLAZO FINAL: 72.7 MESES

VALOR PAGADO: MIL CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE/COP

VALOR PENDIENTE POR PAGAR: 0,00

VALOR TOTAL

ÁREA TOTAL CONSTRUIDA:

42480 M2

SANCIONES:

N.A.

ACUERDOS CONCILIACIONES Y/O TRANSACCIONES

N.A.

ACCELERACIÓN:

N.A.

OBLIGACIONES ADICIONALES DE LAS PARTES

N.A.

RESUMEN DE LAS OBRAS EJECUTADAS

Proyecto	Nº Viviendas	Fecha Inicio	Fecha Final	Área
Villa Linda las Moras	166	Sept. 10 2012	Julio 31 2017	11952
Villa Linda Murillo Etapa II	176	Agosto 10 2015	Mayo 30 2018	12672
Villa Lorena	88	Oct 30 2014	Dic 30 2017	6336
Villa Paulina	160	Enero 3 2013	Agosto 30 2013	11520
Total	590			

Por constancia se firma por las partes intervinientes en tres ejemplares a los 4 días del mes de septiembre

El contratante

Dorren Carson Peña
Constructora Villa Linda

Carrera 58 N° 68 – 14
Teléfonos: 368 85 05 – 368 51 68 – 344 36 68
Barranquilla Colombia
NIT. 802.024.929-1

EL CONTRATISTA:

RAYMOND GONZALO OLACIREGUI
REPRESENTANTE LEGAL
AR INGENIEROS LTDA

000012

100



CONSTRUCTORA Contrato de servicios
LINDA S.A.S.

CERTIFICAMOS

Damos constancia que la firma AR INGENIEROS LTDA con NIT 802.008.982-3 en cabeza de su representante legal Arquitecto Raymond Martelo Olaciregui identificado con cedula de ciudadanía 3.744.872 de Puerto Colombia, desarrollo para nuestra constructora bajo contrato de los proyectos de vivienda que abajo se relacionan, los cuales fueron recibidos a satisfacción:

Alcance: Revisión de los diseños Hidrosanitarios, Eléctricos interno y externos, movimientos de tierra, vías, Arquitectónicos y estructurales, e interventoría de la ejecución de las obras de los alcances anteriores.

Objeto: El contratista en su calidad de empresa independiente, se obliga con el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en el soporte técnico, revisión de los diferentes diseños Hidrosanitarios, Eléctricos, estructurales y movimientos de tierra, elaboración de presupuestos y la interventoría de la ejecución de las obras de vivienda de interés social urbano (ETAPA 2) sin que exista vinculo laboral alguno.

Desglose objeto: Asesoría e interventoría Técnica, administrativa y de costos a los diseños y obras de los proyectos que a continuación se relacionan.

Carrera 58 N° 68 – 14
Teléfonos: 368 85 05 – 368 51 68 – 344 36 68
Barranquilla Colombia
NIT. 802.024.929-1

000013



CONSTRUCTORA Contrato de servicios
LINDA S.A.S.

Proyecto	Nº Viviendas	Fecha Inicio	Fecha Final	Area	Lugar
Villa Linda las Moras	166	Sept. 10 2012	Julio 31 2017	11952	Soledad - Atlántico
Villa Linda Murillo Etapa II	176	Agosto 10 2015	Mayo 30 2018	12672	Soledad - Atlántico
Villa Lorena	88	Oct 30 2014	Dic 30 2017	6336	Soledad - Atlántico
Villa Paulina	160	Enero 3 2013	Agosto 30 2013	11520	Soledad - Atlántico
Total	590				

Contratante: Constructora Villa Linda
Contratista: AR INGENIEROS LTDA
Fecha de inicio: 10 Septiembre de 2012
Fecha de finalización: 30 Mayo de 2018
Valor final en SMMLV: 1286.61

La presente se expide a los 17 días del mes de Septiembre del 2018


Constructora Villa Linda LTDA
Dorren Carson de Peña

Carrera 58 N° 68 – 14
Teléfonos: 368 85 05 – 368 51 68 – 344 36 68
Barranquilla Colombia
NIT. 802.024.929-1

000014